

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Entidad Fiscalizada: Subgerencia de Mercado de Día en Adelanto

Clave y tipo de acto de fiscalización:
 800 – Al Desempeño

INFORME DE RESULTADOS FINALES

Carátula de Identificación

Entidad Fiscalizada: **Centro Nacional de Control de Energía (CENACE)**

Rubro o título: **Despacho de Unidades de Generación**

Clave del acto de fiscalización: **800- Desempeño**

Tipo de Acto de Fiscalización: **Auditoría 07/2021**

Unidad Fiscalizadora: **Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública**
Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control de Energía

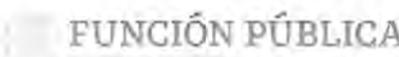
 FUNCIÓN PÚBLICA	UNIDAD FISCALIZADORA ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	Página 2 de 20 No. de auditoría: 07/2021
Entidad: Centro Nacional de Control de Energía	Sector: Energía	Clave: 318332
Entidad Fiscalizada: Subgerencia de Mercado de Día en Adelanto	Clave y tipo de acto de fiscalización: 800 - Al Desempeño	

INFORME DE RESULTADOS FINALES

ÍNDICE

	Página
I. Objetivo del acto de fiscalización	3
II. Alcance del acto de fiscalización: universo, muestra y representatividad	3
III. Áreas Fiscalizadas	4
IV. Antecedentes	5
V. Resumen	7
VI. Resultados sin observación.	8
VII. Opinión, señalando justificación, impacto y conclusión	9



	UNIDAD FISCALIZADORA ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	Página 3 de 20 No. de auditoría: 07/2021
Entidad: Centro Nacional de Control de Energía	Sector: Energía	Clave: 318332
Entidad Fiscalizada: Subgerencia de Mercado de Día en Adelanto	Clave y tipo de acto de fiscalización: 800 – Al Desempeño	

I. Objetivo del acto de fiscalización

El objeto de la auditoría al desempeño consistió en verificar que sus atribuciones y funciones relacionadas con el despacho de unidades de generación estén alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo, y que se lleven a cabo conforme a sus procedimientos establecidos; asimismo, que los resultados se encuentren debidamente plasmados en sus indicadores.

II. Alcance del acto de fiscalización: universo, muestra y representatividad

El periodo sujeto a revisión de los procesos relativos al Despacho de Generación de la Subgerencia de Mercado de Día en Adelanto fue del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. La auditoría se llevó a cabo con apego a las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, aplicando los procedimientos de acto de fiscalización necesarios en cada caso.

La Subgerencia de Mercado de Día en Adelanto está adscrita a la Gerencia del Centro Nacional del Centro Nacional de Control de Energía, la cual ejecuta el Programa Presupuestario E568 "Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional" que tiene como objetivo general procurar que el Sistema Eléctrico Nacional tenga una operación óptima en un ambiente de libre competencia.

Para la evaluación del citado Programa Presupuestario E568, se cuenta con indicadores de desempeño, dentro de los cuales se encuentran los componentes "Ejecución del Mercado del Día de Adelanto" y "Asignación suplementaria de Unidades de Central Eléctrica para Confiabilidad (AUGC)", los cuales se vinculan a los procesos operativos N3; en ese sentido, se derivan del *Procedimiento de ejecución de la asignación de unidades generadoras por confiabilidad*, así como del *Procedimiento para la recepción de ofertas de compra y venta de energía* y del *Procedimiento para la ejecución del Mercado de Día de Adelanto* (estos últimos dos fueron autorizados en junio de 2021).

Por otra parte, con base en los procesos N3 a cargo de la Subgerencia de Mercado de Día en Adelanto, se tienen los siguientes indicadores reportados en los Procedimientos citados:

- Oportunidad en la emisión de la asignación y despacho de unidades generadoras de central eléctrica por Confiabilidad del Sistema Eléctrico Nacional.
- Ejecución y almacenamiento en el registro histórico de la información del Mercado de Día en Adelanto del Sistema Eléctrico Nacional.

<p style="text-align: center;">FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p style="text-align: center;">UNIDAD FISCALIZADORA ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA</p>	<p style="text-align: right;">Página 4 de 20 No. de auditoría: 07/2021</p>
<p>Entidad: Centro Nacional de Control de Energía</p>	<p>Sector: Energía</p>	<p>Clave: 318332</p>
<p>Entidad Fiscalizada: Subgerencia de Mercado de Día en Adelanto</p>	<p>Clave y tipo de acto de fiscalización: 800 – Al Desempeño</p>	

Asimismo para la ejecución de sus funciones, la Subgerencia de Mercado de Día en Adelanto se apoya principalmente en la siguiente normatividad:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- Ley de la Industria Eléctrica
- Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica
- Decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía
- Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía
- Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía
- Manual de Organización General del CENACE
- Acuerdo por el que la Secretaría de Energía emite las Bases del Mercado Eléctrico
- Manual Regulatorio de Coordinación Operativa, Criterios y Procedimientos del Código de Red
- Manual de Mercado de Energía de Corto Plazo
- Manuales de Procedimientos desarrollados por la Subdirección de Operación y la Subdirección de Operación del Mercado Eléctrico Mayorista.

A fin de evaluar el Control Interno, se tomaron en consideración preponderantemente las funciones correspondientes al proceso de despacho de unidades generadoras a cargo de la Subgerencia de Mercado de Día en Adelanto.

III. Área Fiscalizada:

La Subgerencia de Mercado de Día en Adelanto, de acuerdo con la estructura orgánica autorizada en el Estatuto Orgánico y el Manual de Organización General del Centro Nacional de Control de Energía, se conforma de 3 Departamentos:

- Departamento de Mercado de Día en Adelanto
- Departamento de Planeación Operativa
- Departamento de Demanda e Integración de Ofertas

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Entidad Fiscalizada: Subgerencia de Mercado de Día en Adelanto

Clave y tipo de acto de fiscalización:
 800 – Al Desempeño

IV Antecedentes

En cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización de 2021 del Órgano Interno de Control en el Centro Nacional de Control de Energía (CENACE), se llevó a cabo la auditoría número 07/2021 denominada "Despacho de Unidades de Generación", al amparo de la Orden del Acto de Fiscalización para la Auditoría con oficio número CENACE/TAAIDMGP/088/2021 de fecha 01 de julio de 2021, suscrito por el C.P. Gerardo Mendieta Mendoza, Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el CENACE, instrumento que fue notificado el 9 de junio de 2021 al Ing. Raúl García Kasusky, Subgerente de Mercado de Día en Adelanto de la Gerencia del Centro Nacional del Centro Nacional de Control de Energía.

Para la realización de la auditoría se comisionó a los CC. Gilberto Gómez Flores como Coordinador; así como a los CC. Jorge De la Torre Nieto, Nohemi Teresa Linares Pérez y José Luis Gorbea Tejeda como auditores.

La revisión se llevó a cabo del 10 de junio al 27 de septiembre de 2021 en la Subgerencia de Mercado de Día en Adelanto.

La Subgerencia de Mercado de Día en Adelanto, tiene las siguientes facultades en el tema de Despacho de Unidades de Generación, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía:

ARTÍCULO 24. En el ámbito de competencia de cada Gerencia, las **Subgerencias** contarán con las facultades siguientes:

VI. A la **Subgerencia de Mercado Día en Adelanto**, le corresponderá el ejercicio de las facultades genéricas de las fracciones VI, VIII, IX, XIII, XIV, XV, XIX y XX del **artículo 15**, así como el ejercicio de las facultades específicas de las fracciones V y XV del **artículo 19**, y el ejercicio de las facultades específicas de las fracciones I, II, III, V y VII del **artículo 21**, todas de este Estatuto.

ARTÍCULO 15. A cargo de cada Gerencia habrá un Gerente quien, en el ámbito de su competencia, contará con las facultades genéricas siguientes:

- VI.** Acordar con su jefe inmediato el despacho de los asuntos relevantes de su competencia;
- VIII.** Preservar los bienes asignados a la Unidad Administrativa a su cargo;
- IX.** Suscribir documentos a través de medios electrónicos autorizados, en representación del CENACE;
- XIII.** Suscribir documentos, iniciar, tramitar y resolver el procedimiento administrativo de su competencia, ante cualquier entidad externa a CENACE;

<p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>UNIDAD FISCALIZADORA ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA</p>	<p>Página 6 de 20 No. de auditoría: 07/2021</p>
<p>Entidad: Centro Nacional de Control de Energía</p>	<p>Sector: Energía</p>	<p>Clave: 318332</p>
<p>Entidad Fiscalizada: Subgerencia de Mercado de Día en Adelanto</p>	<p>Clave y tipo de acto de fiscalización: 800 – Al Desempeño</p>	

- XIV.** Ejercer las facultades que este Estatuto y los demás ordenamientos jurídicos aplicables les confieren;
- XV.** Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus facultades y las que le correspondan por delegación o suplencia;
- XIX.** Someter a la consideración de su jefe inmediato los programas y estudios elaborados en la Unidad Administrativa que tiene adscrita, y
- XX.** Las demás que les confieran sus superiores jerárquicos, y las que correspondan a las áreas administrativas que de ellas dependan.

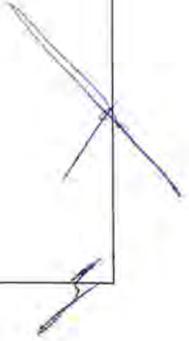
ARTÍCULO 19. Cada Gerencia contará en el ámbito geográfico de su competencia, con las facultades específicas siguientes:

- V.** Supervisar la ejecución del Mercado Eléctrico Mayorista;
- XV.** Participar en el proceso de capacitación para los Integrantes de la Industria Eléctrica, autoridades y personas que la requieran, en coordinación con la Dirección de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista y la Dirección de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO 21. Además de las facultades establecidas en los artículos 15 y 19, incisos I, II, III, IV, V, XV y XVI del Estatuto, a la Gerencia del Centro Nacional le corresponden las siguientes:

- I.** Ejecutar el Mercado de Día en Adelanto del Mercado Eléctrico Mayorista del Sistema Eléctrico Nacional;
- II.** Ejecutar el Mercado de Día en Adelanto determinando la asignación y el despacho de las Unidades de Centrales Eléctricas, la demanda controlable y los programas de importación y exportación, por confiabilidad, del Sistema Eléctrico Nacional;
- III.** Ejecutar la asignación de Unidades de Centrales Eléctricas para el horizonte extendido;
- V.** Publicar los Precios Marginales Locales del Mercado de Día en Adelanto;
- VII.** Recibir las ofertas de energía y servicios conexos del Mercado de Día en Adelanto.

V. Resumen



<p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p align="center">UNIDAD FISCALIZADORA ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA</p>	<p align="right">Página 7 de 20 No. de auditoría: 07/2021</p>
<p>Entidad: Centro Nacional de Control de Energía</p>	<p>Sector: Energía</p>	<p>Clave: 318332</p>
<p>Entidad Fiscalizada: Subgerencia de Mercado de Día en Adelanto</p>	<p>Clave y tipo de acto de fiscalización: 800 – Al Desempeño</p>	

Derivado de los procedimientos de auditoría aplicados, se determinaron las observaciones, las cuales se describe a continuación:

1. Áreas de Mejora en los Procedimientos de la Subgerencia de Mercado de Día en Adelanto, respecto a describir las actividades y definir los tramos de control de los responsables de la asignación y despacho de Unidades de Central Eléctrica en el Mercado.

Respecto de la normatividad interna establecida en el CENACE en el tema de asignación y despacho de UCE, la Subgerencia de Mercado de Día en Adelanto aplica los siguientes Procedimientos:

Procedimiento para la recepción de ofertas de compra y venta de energía

Procedimiento para la ejecución del Mercado de Día en Adelanto

Procedimiento de Ejecución de la Asignación de Unidades Generadoras por Confiabilidad

El Área de oportunidad que se evidencia, en los tres procedimientos se refiere a que no se identifica la participación de la Subgerencia de Mercado de Día en Adelanto dentro de los mismos, de manera que no se cuenta con los tramos de responsabilidad y de control inherentes a cada nivel jerárquico, tanto respecto a sus Jefaturas de Departamento, como respecto a la propia Subgerencia, Gerencia del Centro Nacional, Participantes del Mercado, las Gerencias de Control Regional y, en su caso, las unidades administrativas de la Dirección de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista; y en consecuencia, no se evidencia que se cumplan las características que la normatividad externa establece para la asignación y despacho de Unidades de Central Eléctrica en el Mercado a su cargo.

2. Área de Mejora derivado de que la Subgerencia de Mercado de Día en Adelanto debe contar con un Procedimiento formalizado que describa las actividades y defina los responsable de su ejecución, respecto a la asignación de Unidades de Central Eléctrica en el Horizonte Extendido.

Los Procedimientos desarrollados por la Dirección de Operación y Planeación del Sistema y la Dirección de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista, para el Proceso denominado "Ejecución del Mercado de Día en Adelanto", se centran en la ejecución del despacho de UCE, pero no contemplan explícitamente los aspectos de horizonte extendido, ni de los costos de oportunidad que le son inherentes. Esto se explica con su Nota Informativa, suscrita el 16 de julio de 2021, que describe las etapas de avance y actividades pendientes en el desarrollo para la puesta en servicio de la asignación de unidades de horizonte extendido, en la inteligencia que la aplicación denominada AU-HE deberá ser avalada por la Dirección de Administración del Mercado Eléctrico Mayorista.

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía

Sector: Energía

Clave: 318332

Entidad Fiscalizada: Subgerencia de Mercado de Día en Adelanto

Clave y tipo de acto de fiscalización:
 800 - Al Desempeño

Sobre los pendientes para la puesta en servicio de la Asignación de UCE de Horizonte Extendido, cabe destacar la importancia de que se concluyan los mismos para dar certeza operativa a las actividades correspondientes; no obstante, resulta relevante mencionar que la Subdirección de Operación elaboró el proyecto del *Procedimiento para la Asignación de Unidades de Central Eléctrica de Horizonte Extendido*, fechado en Julio de 2021, aún no suscrito por quienes lo elaboran, revisan y autorizan.

VI. Resultados sin observación.

Derivado de los hallazgos preliminares se formularon diversos requerimientos de información, los cuales atendió la Subgerencia de Mercado de Día en Adelanto con apoyo de la Jefatura de Unidad de Control de Gestión, respecto de dichos hallazgos, lo cual se describe a continuación:

Requerimientos en hallazgos preliminares:

1. Se solicitó el Árbol de problemas y de Objetivos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de la Subgerencia, que se refieran al despacho de Unidades de Generación.

Respuesta: Se proporciona el Árbol del Problema y el Árbol del Objetivo del Programa Presupuestario E568 – Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional, aclarando que referente al despacho de Unidades de Generación, en virtud de los elementos a considerar conforme la Metodología de Marco Lógico.

2. Con relación a los indicadores del despacho de Unidades de Generación, **a)** Listar los indicadores y sus fórmulas de cálculo, **b)** indicar los procesos y procedimientos de los cuales derivan y **c)** Describir los resultados del ejercicio 2020.

Respuesta: Proporcionan la información requerida, evidenciando que a nivel anual los indicadores superaron las metas establecidas para el ejercicio 2020.

3. Describir la trazabilidad de los indicadores del despacho de Unidades de Generación, que incluyan los niveles N1, N2 y N3, conforme la MIR institucional.

Respuesta: La Unidad de Control de Gestión proporciona un esquema con los Componentes del **Nivel 1**, señalando como indicadores de éste el Índice de Calidad de Frecuencia, el Índice de Calidad de Voltaje y el Porcentaje de cumplimiento de la reserva operativa; en el **Nivel 2** señala las Actividades, con el indicador de Oportunidad en la publicación de estados de cuenta diarios; y en el **Nivel 3**, presenta los indicadores de los Procedimientos de la Subgerencia: Oportunidad en la

Entidad: Centro Nacional de Control de Energía**Sector:** Energía**Clave:** 318332**Entidad Fiscalizada:** Subgerencia de Mercado de Día en Adelanto**Clave y tipo de acto de fiscalización:**
800 – Al Desempeño

emisión de la asignación y despacho de unidades generadoras de central eléctrica por confiabilidad del SEN y Ejecución y almacenamiento en el registro histórico de la información del Mercado de Día en Adelanto del SEN.

Conclusión:

De acuerdo con los documentos y argumentos proporcionados, así como la Nota Informativa aportada, la Subgerencia de Mercado de Día en Adelanto al cumplir sus indicadores de desempeño cumple con su Objetivo:

Coordinar la recepción de ofertas de compra y venta de energía y servicios conexos y ejecutar la asignación de unidades de horizonte extendido, del Mercado Día en Adelanto y la asignación y despacho de unidades generadoras por confiabilidad, para la operación confiable del Sistema Eléctrico Nacional y la operación eficiente del Mercado de Corto Plazo.

Se apega a los Procedimientos que le aplican.

VII. Opinión, señalando justificación, impacto y conclusión

La auditoría al desempeño 07/2021 denominada "Despacho de Unidades de Generación" realizada a la Subgerencia de Mercado de Día en Adelanto, dependiente de la Gerencia del Centro Nacional del Centro Nacional de Control de Energía, tuvo como objetivo verificar que sus atribuciones y funciones relacionadas con el despacho de Unidades de Generación del Mercado del Día en Adelanto estén alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo, y que se lleven a cabo conforme a sus procedimientos establecidos; asimismo, que los resultados se encuentren debidamente plasmados en sus indicadores, para lo cual la revisión se enfocó en verificar que tenga conferidas las facultades para ejecutar las actividades formalmente establecidas en el Estatuto Orgánico, que estuvieran debidamente alineadas con el Manual de Organización General, así como con la demás normatividad que rige su función, y que éstas se realicen de acuerdo con las actividades del personal adscrito en la Subgerencia, de forma tal que al realizarlas se constatará en el cumplimiento de los indicadores operativos del nivel N3, que contribuyan al cumplimiento del indicador del Programa Presupuestario E568 – Dirección, coordinación y control de la operación del Sistema Eléctrico Nacional.

La verificación contempló que dichas facultades se hayan realizado con eficiencia y eficacia en cumplimiento de sus objetivos y metas conforme el marco normativo aplicable para el ejercicio 2020, lo cual en términos generales se considera que se opera con normalidad; sin embargo, es necesario reforzar su control interno y actualizar sus Procedimientos.

Lo anterior se justifica ya que de los resultados obtenidos en la presente auditoría, se determinan áreas de oportunidad y mejora en el marco normativo de la operación de la Subgerencia de Mercado de Día en Adelanto, que conllevan la

<p>FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>UNIDAD FISCALIZADORA ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA</p>	<p>Página 10 de 20 No. de auditoría: 07/2021</p>
<p>Entidad: Centro Nacional de Control de Energía</p>	<p>Sector: Energía</p>	<p>Clave: 318332</p>
<p>Entidad Fiscalizada: Subgerencia de Mercado de Día en Adelanto</p>	<p>Clave y tipo de acto de fiscalización: 800 - Al Desempeño</p>	

necesidad de actualizar y/o replantear su estructura orgánica y su indicador de actividades, cuidando su alineamiento con el Estatuto Orgánico del CENACE y con el Manual de Organización institucional, para establecer un sustento normativo más sólido y confiable en la realización de las actividades.

Realizando lo anterior, tendría un impacto significativo al establecer las medidas de control interno necesarias que permitan reforzar el control de los procesos y procedimientos al interior de la Subgerencia, lo cual facilitará transparentar y homologar las actividades, mejorando la coordinación interna, con la Gerencia del Centro Nacional, las Gerencias de Control Regional y la del Centro Alterno.

Por lo que se concluye sobre las situaciones susceptibles de mejora detectadas, las cuales se describen en la cédula de resultados finales anexa al presente informe, se atiende las recomendaciones preventivas incluidas en la misma; igualmente, se recomienda reforzar el control interno de la Subgerencia de Mercado de Día en Adelanto.

FUNCIÓN PÚBLICA	UNIDAD FISCALIZADORA ÁREA DE AUDITORIA INTERNA, DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA	Página 11 de 20 No. de auditoría: 07/2021
Entidad: Centro Nacional de Control de Energía	Sector: Energía	Clave: 318332
Entidad Fiscalizada: Subgerencia de Mercado de Día en Adelanto	Clave y tipo de acto de fiscalización: 800 - Al Desempeño	

Cédula de Resultados Finales

